



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: Int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e.mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 20 SEP 2011

VISTO:

La Nota CUDAP N° 4376/2011, por la que la Escuela de Graduados solicita la modificación del Artículo 28 inc. a) del Reglamento de Doctorado, aprobado por Resolución N° 23/11 del H.Consejo Directivo y 199/11 del H.Consejo Superior; Y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de pares que evaluó el Proyecto de Carrera de Postgrado "Doctorado en Arquitectura" de esta Facultad elevó observaciones respecto a la constitución del tribunal definitivo,

Que se hace necesario, por lo tanto, la modificación del artículo 28 inc. a) del Reglamento de Doctorado,

Por ello,


**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Modificar el inc. a) del Artículo 28º del Reglamento de la Carrera de Doctorado de Arquitectura aprobado por Resolución del H.Consejo Directivo N° 23/11 y del H.Consejo Superior N° 199/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- a) El CA propondrá a los integrantes del Tribunal encargado de evaluar la presentación preliminar y definitiva de la tesis en la defensa pública. El cuerpo evaluador estará compuesto con mayoría de miembros externos a la Carrera, donde al menos uno de éstos sea externo a la institución, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Se deberá garantizar que el tribunal definitivo que evalúe la tesis tenga al menos un miembro externo a la institución

ARTÍCULO 2º.-La presente Resolución de efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 3º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. EDUARDO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



RESOLUCIÓN N°

1035

/11.-



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.